



**ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080951)**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de marzo de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

### **A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0007-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Nuñez*

Denunciado: *CRISTIAN PAREJO SILVA*

NIF: 76268562X

Ultimo domicilio conocido: *JARILLA 34 - MONTIJO*

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 28/12/10 siendo las 19,59 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0007-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Nuñez*

Denunciado: *CRISTIAN PAREJO SILVA*

NIF: 76268562X

Ultimo domicilio conocido: *JARILLA 34 - MONTIJO*

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 28/12/10 siendo las 19,59 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0014-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PETIO HRISTOV HRISTOV

NIF: X03295602R

Ultimo domicilio conocido: TARRASA 166 BLQ. BJ-D - VILLA DEL PRADO

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0014-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PETIO HRISTOV HRISTOV

NIF: X03295602R

Ultimo domicilio conocido: TARRASA 166 BLQ. BJ-D - VILLA DEL PRADO

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0015-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LYUDMIL SVETOSLAVOV MINEV

NIF: X8994171K

Ultimo domicilio conocido: CULLERA 16-12ª-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0015-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LYUDMIL SVETOSLAVOV MINEV

NIF: X8994171K

Ultimo domicilio conocido: CULLERA 16-12ª-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---



---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0019-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Nuñez*

Denunciado: *CRISTIAN ROBLES DE SOSA*

NIF: 4202489k

Ultimo domicilio conocido: *AVELLANEDA 2 - AVILA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 22/01/11 siendo las 15,06 horas en el paraje MALCASADILLO, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0019-BA/11

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Nuñez*

Denunciado: *CRISTIAN ROBLES DE SOSA*

NIF: 4202489k

Ultimo domicilio conocido: *AVELLANEDA 2 - AVILA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 22/01/11 siendo las 15,06 horas en el paraje MALCASADILLO, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---